



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

3842***Decreto de Alcaldía 2025-0347, de delegación de competencias alcaldía por vacaciones***

Vista la Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias por Vacaciones, aprobada por el Decreto n.º 2025-0347, de fecha 8 de abril de 2025, que literalmente dice:

Expediente n.º: 2501/2023

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

Asunto: Sustitución en las funciones de batlia por ausencia

DECRETO DE ALCALDÍA

Atendido lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone que los tenientes de Alcalde sustituyen el Alcalde por orden de nombramiento en los casos de vacante, ausencia o dolencia. Y visto, en el mismo sentido, el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que establece que corresponde a los tenientes de Alcalde sustituir en sus funciones y por el orden de nombramiento, el Alcalde, en los casos de ausencia, dolencia o impedimento.

DECRETO:

1. Delegar en el primer teniente de Alcalde, Joan Baos Estrany, la totalidad de las funciones de la Alcaldía entre los días 11 a 21 de abril de 2025, ambos incluidos. De acuerdo con el establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Con la excepción de las firmas necesarias para atender los pagos bancarios que ejerceré personalmente de forma concertada con la Tesorería municipal. Y a requerimiento de los servicios de Intervención.
2. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Que del presente Decreto se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre.

Documento firmado electrónicamente (9 de abril de 2025)

La alcaldesa

Maria Antonia Serralta Cunill